

DOÑA ANA GÓMEZ VELARDE, Secretaria del Ayuntamiento de Olivares.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO NOVENO: ASUNTOS URGENTES.

6.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ANUAL 2019 DEL PREMIO "OLIVARES JOVEN 2018".

Por parte de este Ayuntamiento se viene promoviendo e impulsando el reconocimiento a la trayectoria y el trabajo de jóvenes del municipio, en multitud de disciplinas del ámbito social, cultural, deportivo, técnico, científico, etc.

Este reconocimiento se hace a través del otorgamiento de los Premios "Olivares Joven", que cada año se impulsa desde la Delegación Municipal de Juventud. En esta ocasión, procede la aprobación de las Bases que rige la convocatoria, que ya sido elaborada por la Delegación municipal de Juventud.

Así pues, en base a los objetivos perseguidos con esta convocatoria y la propuesta de Bases firmada por la Delegada Municipal de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria municipal para la concesión del premio anual "Olivares Joven", correspondiente al año 2018, cuyo texto se acompaña en el Anexo siguiente.

Segundo.- Proceder a su publicación en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), así como en la web municipal y las redes sociales municipales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General de este Ayuntamiento.

CONVOCATORIA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO ANUAL "OLIVARES JOVEN"

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/01/2019 14:01:03
	Ana Gomez Velarde	Firmado	29/01/2019 13:08:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Con el objetivo de reconocer y poner en valor la trayectoria de jóvenes y entidades o grupos juveniles de Olivares, que hayan reportado un beneficio a la juventud olivareña, o hayan destacado por su trabajo y esfuerzo, el Ayuntamiento de Olivares convoca el PREMIO ANUAL "OLIVARES JOVEN" correspondiente al año 2018, que se regirá por las siguientes:

BASES REGULADORAS

PRIMERA.- PERSONAS CANDIDATAS A LOS PREMIOS "OLIVARES JOVEN".

Podrán ser candidatas a este galardón, bien de forma individual o bien como grupo, todas aquellas personas vecinas de Olivares, con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años a fecha de 31 de diciembre de 2018, así como instituciones públicas, asociaciones juveniles sin ánimo de lucro, empresas dirigidas por jóvenes y otras entidades de Olivares, que hayan destacado en beneficio del colectivo juvenil.

SEGUNDA.- MODALIDADES.-

Este Galardón se concede en las siguientes modalidades:

- 1.- Asociacionismo, Solidaridad e Igualdad de Oportunidades
- 2.- Innovación, Ciencia y empleo
- 3.- Universidad e Investigación
- 4.- Cultura, Patrimonio e Historia
- 5.- Deportes y salud
- 6.- Medios de Comunicación
- 7.- Artes Escénicas y Espectáculos
- 8.- Otros: Juventud en positivo, etc...

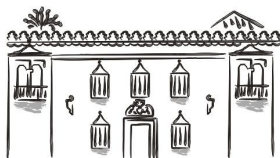
TERCERA.- PROPONENTES.-

Podrán realizar las propuestas de candidaturas a los Premios:

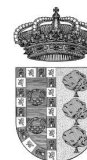
N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/01/2019 14:01:03
	Ana Gomez Velarde	Firmado	29/01/2019 13:08:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



1.- Ayuntamientos, Mancomunidades y resto de Administraciones Públicas.

2.- Centros de Información Juvenil (sólo los oficialmente reconocidos por el IAJ).

3.- Asociaciones juveniles, culturales o deportivas y otras entidades sin ánimo de lucro.

4.- Organizaciones empresariales y entidades relacionadas con el fomento del empleo y el emprendimiento.

5.- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

6.- Medios de Comunicación.

7.- A título individual, toda persona relacionada con el colectivo juvenil.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN.-

La persona o entidad que propone deberá aportar la siguiente documentación junto a la ficha de propuesta:

A) Fotocopia del DNI del candidato/a.

B) Datos personales del candidato o candidata.

C) Datos de la persona o entidad proponente.

D) Dossier a modo de semblanza lo más detallada posible, con memoria explicativa de la trayectoria de la candidatura, más documentación gráfica en soporte CD-DVD (fotografías, vídeos, etc.) o cualquier otro material que considere útil para la valoración de la candidatura presentada.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, nº 3, por los medios habilitados legalmente.

El plazo para la presentación de candidaturas estará abierta durante el período comprendido entre los días 1 Y 27 DE FEBRERO DE 2019, ambos inclusive.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/01/2019 14:01:03
	Ana Gomez Velarde	Firmado	29/01/2019 13:08:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==		



SEXTA.- JURADO.-

Para la concesión de estos galardones se formará un Jurado, compuesto por 5 personas:

A) Una persona perteneciente a la Delegación Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Olivares.

B) Dos personas representantes del tejido asociativo juvenil de Olivares.

C) Dos personas técnicas cualificadas del Ayuntamiento de Olivares.

Este Jurado elegirá a las personas ganadoras en cada modalidad cuyos premios se entregarán en el Teatro Municipal de Olivares en un acto público que se anunciará con antelación suficiente.

De las decisiones del Jurado, que serán inapelables, se levantará la correspondiente acta, que será firmada por todas las personas componentes del mismo, comunicando el resultado a todas las candidaturas presentadas.

SÉPTIMA.- PREMIOS.-

Existirá un único premio para cada modalidad, consistente en el reconocimiento público con la entrega de un diploma acreditativo y una beca por valor de 100 € para la persona galardonada.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas Bases tanto por la parte que propone como por la candidatura.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Isidoro Ramos García.

Código Seguro De Verificación:	zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	29/01/2019 14:01:03
	Ana Gomez Velarde	Firmado	29/01/2019 13:08:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zxCb94u1aY7zUB4Xi0A0sQ==		

